



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía. Inspección de Policía Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, estando en audiencia compareció libre y voluntariamente el señor. RAMIRO GUZMAN MEJIA, quien se identificó con la cedula de ciudadania No. 1.143.377.805 expedida en Cartagena, con el objeto de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 383, 389 del C. P. P y con armonia en el artículo 442 del Código Penal colombiano.

Que resido en el Barrio: El Campestre, Manzana 115, lote 30, Etapa 9, desde hace: (26) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITES LABORAL.

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el suscrito Inspector de Policia procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Republica de Colombia, el día veintiocho (28) días del mes de septiembre año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12.

DECLARANTE C.C. | 143.377.805

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablos delezo@gmail.com Celular: 3024287065